JOSÉ ABRAHAM SANZ

No tocan a Sevilla Suárez

Suman a otros 2 en caso de Tiburonario

La Fiscalía ya avistó a otro ex director y otro ex jefe de departamento de la desaparecida Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Además de dos ex funcionarios de la desaparecida Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, que ya fueron puestos ante un juez por su probable responsabilidad en avalar licitaciones irregulares para empresas que construyeron el Tiburonario del Acuario Mazatlán, la Fiscalía ya avistó a otro ex director y otro ex jefe de departamento de la misma dependencia, pero ha dejado fuera al ex titular José Luis Sevilla Suárez Peredo.

Durante la segunda etapa de la audiencia inicial de José Luis Ulloa Miranda, segundo coausado en la causa 1084/2018 junto con Dionisio Sánchez Félix, a quien ya se le vinculó a proceso para iniciarle juicio, los agentes del Ministerio Público especificaron que había otros dos funcionarios señalados como responsables.

Por primera vez en las dos etapas de la audiencia, la Fiscalía enumeró los datos de prueba y dejó ver que la acusación es por el delito de ejercicio indebido de la función pública, pues Ulloa Miranda, ex jefe del Departamento de Seguimiento Documental de Contratos, y Sánchez Félix, ex director de control administrativo, eran encargados de avalar con sus firmas las licitaciones públicas, etapa previa a a la que las empresas firman sus contratos.

La acusación es por avalar dos actas de fallo, cuyos ganadores según investigaciones de la Fiscalía, la Auditoría Superior del Estado y peritos no cumplieron con las bases y violaron el reglamento de Obras Públicas del estado.

La primera fechada el 13 de septiembre de 2013, cuando se anunció a la empresa Osuna y Osuna Arquitectura, propiedad del arquitecto Omar Osuna Osuna, como ganadora de la licitación N55-2013, y se desecharon las propuestas técnico-económicas de las firmas Construcción, Mantenimiento y Servicios de Sinaloa SA de CV y la de Grupo Constructor Pelícano, SA de CV, pese a que sus propuestas eran de menor costo.

La otra es la fechada el 31 de mayo de 2016, cuando se anunció que Grupo Ecosistemas de México, SA de CV, ganó la licitación E12-2016 y se desecharon propuestas de Constructora Marli, SA de CV; de Carlos Arturo Toalá Camacho, Constructora Sectsa, SA de CV, y Mazurbanizadora, SA de CV.

Las únicas propuestas avaladas fueron la de Ecosistemas y la de otra empresa de nombre Maquisin, SA de CV, también propiedad de Omar Osuna Osuna.

En esta acta de fallo, las propuestas económicas de Ecosistemas y Maquisin también eran las más altas de todas. En la audiencia del martes, la Fiscalía recalcó que los acusados, con sus firmas, cometieron el delito por avalar la ilegalidad.

Además de Ulloa Miranda y de Sánchez Félix, en las actas también aparecen los nombres del ex Jefe del Departamento de Concursos y Contratos, Armando Trujillo Sicairos, y del ex Director de Contratos, Carlos Ramón López Castro, ambos ex funcionarios de la desaparecida Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de la administración anterior.

Foto: Noroeste

Se señala que se avalaron licitaciones irregulares para empresas que construyeron el Tiburonario del Acuario Mazatlán.

Orden de aprehensión inhabilitada

El próximo lunes, Ulloa Miranda se presentará de nuevo en el Centro de Justicia Penal y Oral, para completar la última etapa de su audiencia inicial luego de solicitar el plazo máximo legal de 144 horas para recabar pruebas a su favor.

A diferencia de Sánchez Félix, Ulloa Miranda asistió por su propio pie a la audiencia inicial programada a las 15:00 horas del viernes pasado; ahí sus dos abogados defensores solicitaron un plazo de dos días hábiles para estudiar las 20 mil fojas con las que constaba la carpeta de investigación con que la Fiscalía acusa a su cliente y el juez se los autorizó.

El martes, Ulloa Miranda regresó para solicitar ahora el plazo de las 144, acompañado esta vez por cuatro abogados defensores.

Al término de la audiencia, el juez de control y enjuiciamiento aclaró que Ulloa Miranda contaba con una orden de aprehensión en su contra, por lo que enviaría en ese momento un oficio para que la Fiscalía General del Estado desistiera de dicha orden, toda vez que el imputado mostró disposición para acudir a las audiencias.

El próximo lunes, Ulloa Miranda y sus abogados defensores podrán llevar los datos de prueba suficientes para convencer al juez de ser inocente de lo que se le acusa o sabrá si se le iniciará un proceso penal en su contra.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho intestamentario a bienes del finado: **JOSE LUIS GARCIA LOPEZ** presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del termino de treinta días a partir de la última publicación del edicto. **Exp. No. 1399/2018.**

Culiacán, Sin., 03 de agosto del 2018.

SECRETARIO TERCERO
OSCAR SAUL ESPINOZA BAILÓN

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.
22 de octubre del año 2018

EDICTO

JOSÉ FRANCISCO RETAMOZA GARCÍA.
DOMICILIO IGNORADO

Notifíquesele con fundamento en el artículo 162 fracción VII del Código Procesal Familiar demanda por **Juicio por la Vía Ordinaria Familiar por la Perdida de la Patria Postestad**, promovido por **Daniela Guadalupe Gallardo López** en contra de **Jose Francisco Retamoza Garcia**, en el cual se le emplaza para que dentro del término de **09 nueve días** contados a partir del decimo día de hecha la última publicación produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra. **Acudir a expediente 2584/2017.** Queda a disposición de la Secretaria de este Juzgado copias de traslado.

Atentamente

Lic. Cynthia Beatriz Gastélum García.
La Secretaria Segunda de Acuerdos.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.
19 de septiembre del 2018.

EDICTO

Convóquese a quienes crèanse con derecho intestamentario a bienes de **Alejandro Larma Cardenas**, quien falleciero en **Culiacán, Sinaloa**, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del termino de treinta días a partir de la última publicación del edicto. **expediente número 1856/2018.**

Atentamente

Lic. Cynthia Beatriz Gastélum García.
La Secretaria Segunda de Acuerdos.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.
13 de agosto del 2018

EDICTO

Convóquese a quienes crèanse con derecho intestamentario a bienes de **Teodoro Noriega Rodriguez y/o Teodoro Noriega y/o Tiodoro Noriega**, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del termino de treinta días a partir de la última publicación del edicto. **expediente número 1289/2018.**

Atentamente

Lic. Rosa Elma Guerrero Vargas
Secretaria Tercera

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

Culiacán, Sin., a 05 cinco de octubre del año 2018

EDICTO

Convóquese a quienes crèanse con derecho intestamentario a bienes de la finada **Alma Gloria Hernandez Osuna;** para que se presenten a deducir y justificados dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto de expediente número **2021/2018.**

ATENTAMENTE

LIC. CAROLINA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.
LA SECRETARIA PRIMERA.